



PERÚ

Ministerio
De Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión Administrativa,
Infraestructura y Equipamiento/Mov.Pers/E.Esc

Ate Vitarte,

07 FEB. 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 031 -2014-UGEL.06/DIR/AGAIE/MOV.PERS/E.ESC.

Sr., Sra., Srta.: _____

Docentes y Administrativos de la UGEL N° 06

(Ver anexo 01)

Presente.-

Asunto: Comunicado de CESE POR LÍMITE DE EDAD

Ref.:

- a) LEY N° 29944 "LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL"
- b) Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"
- b) MEMORANDUM N°0022-2014/D-UGEL.06/AGAIE/J-MOV.PERS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle y precisar lo siguiente, El sistema previsional peruano está constituido por tres regímenes principales el del Decreto Ley No. 19990 (denominado Sistema Nacional de Pensiones - SNP), el del Decreto Ley No.20530 (denominado Cédula Viva) y el Sistema Privado de Pensiones (SPP). Los dos primeros son administrados por el Estado y forman parte del Sistema Público de Pensiones; mientras que el tercero es administrado por entidades privadas denominadas Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP).

Actualmente, en cumplimiento a la LEY N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial" en el Capítulo X Art. 53 inciso d), se especifica el término de la relación laboral de los docentes por límite de edad a los 65 años cumplidos y al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", expresado en el Art. 35 inciso a) determina que el vínculo laboral se extingue cuando aquel cumple los 70 años de edad por lo que comunicamos al cese por límite de edad a partir del 28/02/2014.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Mg. AMERICO M. VALENCIA FERNANDEZ
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Ate Vitarte



AMVF/D-UGEL.06
JUNR/J-AGAIE
AAM/Esp (c)J-MOV.PER
RR1/E.ESC

**CESES DE DOCENTES DE 65 AÑOS DE EDAD Y ADMINISTRAT. 70 AÑOS DE ENERO A FEBRERO
2014 AL 28/02/2014**

N°	COD. MOD	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO			EDAD	COLEGIO	NIV. MAG	TIEMPO SERV.
					DIA	MES	AÑO				
01	1006550534	06550534	FERNANDEZ SULCA EPIFANIA	F	18	1	1949	65	I.E Nº 025	I-30	35.08.14
02	1007059925	07059925	MALPARTIDA SOLIS JAIME	M	3	2	1949	65	I.E Nº 1199	I-24	31.00.11
03	1010049734	10049734	MAUTINO CIPRIANO SEVERIANO	M	21	2	1949	65	I.E Nº 1137	I-24	28.07.01
04	8000053835	08827469	PERALTA VILLAR DE ALVIZURI JANNY ALEJAN	F	24	2	1949	65	I.E Nº 6039	I-40	25.09.21
05	8000054104	07680026	POVIS HIJAR DE ALCOCER DELIA INES	F	5	2	1949	65	I.E Nº 1199	I-30	29.10.09
06	1007535138	07535138	QUISPE HERRERA AMADOR	M	15	1	1949	65	I.E Nº AKIRA KATO	I-24	31.07.28
07	1007050526	07050526	ROMERO RODRIGUEZ GREGORIO BENIGNO	M	13	2	1949	65	I.E Nº 1226	II-30	33.08.02
08	8000054043	07677884	VILCAPUMA FLORES JULIA EUMELIA	F	12	2	1949	65	I.E Nº 1217	I-30	30.06.28
09	1010273937	10273937	PARRA VERGARA ADA VICENTA	F	2	11	1948	66	C.E PARROQ NTRA SRA DEL ROSARIO	I-30	27.09.09
10	1006573803	06573803	PALOMINO ALTAMIRANO, JULIA	F	7	1	1944	70	CE 0029	AA	30.09.08

